



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Y CALIDAD DE VIDA**

20 DE OCTUBRE DE 2025

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 2 de 67

ÍNDICE

		Página
	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	5
I	INTRODUCCIÓN	7
II	ANTECEDENTES	8
III	OBJETIVOS DEL MANUAL	9
IV	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	10
V	ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	11
VI	GLOSARIO	12
VII	POLÍTICAS	13
	GENERALES	13
	ESPECÍFICAS	14
	<u>PROMOCIÓN</u>	14
	<u>INSCRIPCIÓN</u>	14
	<u>ELEGIBILIDAD</u>	14
	<u>PROYECCIÓN</u>	15
	<u>SELECCIÓN</u>	16
	<u>LICITACIÓN</u>	16
	<u>SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN</u>	16
	<u>ENTREGA</u>	17
	<u>COMPROBACIÓN</u>	18
	<u>CRITERIOS DE SELECCIÓN</u>	18
	<u>CONDICIONES</u>	18
	<u>REQUISITOS</u>	19
	<u>CAUSAS DE BAJA O NEGACIÓN DEL APOYO</u>	19
VIII	PROCESO	20
	<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-PROC-01-V4</u>	21

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 3 de 67

	PROCESO PARA INGRESO AL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	21
	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	25
IX	ANEXOS	28
	<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-01-V4</u>	29
	CRONOGRAMA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	30
	<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-02-V4</u>	31
	FLYER PROMOCIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	32
	<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-03-V4</u>	33
	SOLICITUD APOYO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	34
	<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-04-V4</u>	37
	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	37
	<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-05-V4</u>	41
	VISITA TÉCNICA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	42
	<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-06-V4</u>	44
	CARTA DE RECHAZO CIUDADANO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	45
	<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-07-V4</u>	46
	CARTA RECHAZO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	47
	<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-08-V4</u>	48
	CARTA DE ACEPTACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	49
	<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-09-V4</u>	50
	CARTA COMPROMISO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	51
	<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-10-V4</u>	52
	PROPUESTA PLANO SOLUCIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	53
	<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-11-V4</u>	54
	BITÁCORA DE SEGUIMIENTO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	55
	<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-12-V4</u>	56



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 4 de 67

ACTA CIRCUNSTANCIADA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	57
<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-13-V4</u>	58
BITÁCORA DE OBRA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	59
<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-14-V4</u>	60
REPORTE SEMANAL DE MEJORAMIENTO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	61
<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-15-V4</u>	62
CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	63
<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-16-V4</u>	64
REPORTE DE GARANTÍAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	65
<u>SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-17-V4</u>	66
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	67





**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL PROGRAMA
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Codificación

SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de septiembre de 2017

Actualización: 20 de octubre de 2025

Página: 5 de 67

El presente *Manual de Políticas y Procedimientos para el Programa “Mejoramiento de Vivienda”* que opera la Dirección de Bienestar Social adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, queda formalizado con las firmas de autorización de los siguientes funcionarios públicos:

FIRMAS



Licenciado Daniel Iván Ruiz Chávez
Secretario de la Contraloría y Transparencia
de San Pedro Garza García, Nuevo León



**Licenciado Jonathan Daniel Martínez
De la Rosa**
Consejero General de Asuntos Jurídicos de
San Pedro Garza García, Nuevo León

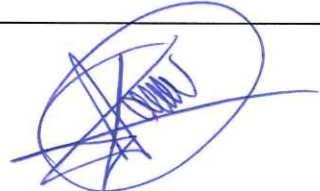


Licenciada Jazmín Moreno Montemayor
Encargada Del Despacho De La Oficina Del
Secretario de la Secretaría de Desarrollo
Social y Calidad de Vida



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 6 de 67

Mediante las firmas de las y los servidores públicos que aparecen en los recuadros, se da el crédito a los participantes en su elaboración y/o actualización, revisión, verificación y validación.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Actualizó:	Licenciada Adriana Leticia Vásquez Guerrero Responsable de Enlaces	
Revisó:	Contadora Pública Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad de la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación	
Verificó:	Licenciado César Fernández Loera Titular de la Dirección de Bienestar Social	
Validó:	Francisco Javier Castillo Santana Encargado del Despacho de la Dirección de Normatividad, Evaluación y Capacitación	



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 7 de 67

I. INTRODUCCIÓN

La presente actualización del Manual de Políticas y Procedimientos para el Programa “Mejoramiento de Vivienda” tiene como alcance la adecuación de las denominaciones de las dependencias, unidades administrativas, cargos y proyectos derivado de las modificaciones aprobadas en la estructura orgánica vigente de la Administración Pública Municipal.

En ese sentido, se hace constar que en esta versión no se modifican ni actualizan los contenidos de carácter jurídico, normativo, procedimental y operativo del Protocolo, los cuales continúan vigentes en sus términos, en tanto no sean objeto de una revisión integral posterior. Por consiguiente, la presente actualización tiene como finalidad exclusiva mantener la congruencia administrativa del documento con la estructura institucional actual, sin que ello implique innovación, derogación o modificación alguna de los procesos, lineamientos o criterios de actuación previamente establecidos.

Asimismo, el lenguaje empleado en el presente instrumento no tiene por objeto establecer distinciones excluyentes. En consecuencia, cualquier referencia realizada en género gramatical se entenderá aplicable a todas las personas. De igual manera, se procurará privilegiar el uso de lenguaje incluyente que refleje los principios de igualdad y no discriminación.

Por otra parte, la vivienda, vista desde una perspectiva multidimensional, es un bien con una ubicación fija que permite a sus habitantes el acceso a servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, drenaje y alumbrado público; además de contar con espacio habitable suficiente, privacidad, materiales de construcción de calidad y acceso cercano a espacios de esparcimiento, centros educativos y de salud, así como a vialidades y rutas de transporte. Todo lo anterior tiene como finalidad garantizar una adecuada calidad de vida para las familias, permitiéndoles satisfacer sus necesidades de descanso, alimentación, salud, estudio, entre otras.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una vivienda digna implica la calidad de cada uno de sus elementos materiales, de diseño, ubicación, servicios e infraestructura, además de estar emplazada en un entorno saludable, con condiciones físicas, espaciales, higiénicas y satisfactorias para sus habitantes.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 8 de 67

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio de San Pedro cuenta con una población de 132,169 habitantes, lo que representa el 2.28 % del total estatal.

En materia de pobreza, de acuerdo con la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 del CONEVAL, en el municipio de San Pedro se contabilizaron 6,438 personas en situación de pobreza, de las cuales 6,102 se encontraban en condición de pobreza moderada y 336 en pobreza extrema.

En el cuadro siguiente se presentan los principales indicadores de carencia en las viviendas del municipio de San Pedro, observándose como principales problemáticas el hacinamiento (256 viviendas), seguido de viviendas con techos contruidos con material endeble.

Indicadores de carencia de vivienda

Indicador de carencia	Número de viviendas	%
En viviendas con pisos de tierra	74	0.2%
En viviendas con techos de material endeble	102	0.3%
En viviendas con muros de material endeble	72	0.2%
En viviendas con hacinamiento	256	0.7%
En viviendas sin acceso a agua	42	0.1%
En viviendas sin drenaje	48	0.1%
En viviendas sin electricidad	42	0.1%

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, Secretaría del Bienestar.

II. ANTECEDENTES

En 2017 se creó el Programa “Dignificación de Vivienda”, con el objetivo de atender a los hogares más vulnerables del Municipio mediante la mejora de infraestructura básica, como pisos,



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 9 de 67

techos, muros y ampliaciones, contribuyendo así a brindar una vivienda digna. Dicho programa se ejecutó mediante la aplicación de recursos provenientes tanto de fondos federales (FISM – Ramo 33) como de fondos municipales.

El 11 de septiembre de 2017 se emitió el *Manual de Políticas y Procedimientos del Programa “Dignificación de Vivienda”*, con el propósito de establecer las disposiciones normativas que regularan su operación.

Históricamente, con recursos del fondo municipal se apoyaron 88 viviendas en 2018; 61 viviendas en 2019; 250 viviendas en 2020 y 277 viviendas en el año 2021. Los apoyos consistieron en la entrega de materiales de construcción, sin incluir mano de obra, los cuales fueron otorgados directamente a los ciudadanos para su aplicación.

Para el actual periodo de gobierno, se considera necesario otorgar a los beneficiarios tanto el recurso material como la mano de obra, con la finalidad de beneficiar prioritariamente a adultos mayores y personas con discapacidad.

III. OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo general:

Establecer las políticas y procedimientos que permitan al Programa **“Mejoramiento de Vivienda”** otorgar a los beneficiarios en situación de vulnerabilidad materiales y/o mano de obra para la realización de adecuaciones en su vivienda.

Objetivos específicos:

- Atender la problemática de las viviendas ubicadas en 18 zonas consideradas como vulnerables del Municipio, que presentan carencias de mantenimiento.
- Incluir dentro de los rubros de mantenimiento acciones como: impermeabilización, conexiones eléctricas, conexiones hidráulicas, acabados (sellado de grietas), soluciones de accesibilidad para adultos mayores y/o personas con discapacidad, pintura y adecuaciones menores, excluyendo edificaciones o construcciones mayores, a diferencia de lo manejado anteriormente con recursos del Ramo 33.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 10 de 67

IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

LEGISLACIÓN FEDERAL:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;*
- *Ley General de Responsabilidades Administrativas;*
- *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;*
- *Ley General de Archivos;*
- *Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;*
- *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; y*
- *Ley General de Asentamientos Humanos;*

LEGISLACIÓN ESTATAL:

- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León;*
- *Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;*
- *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León;*
- *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León;*
- *Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León; y*
- *Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.*

REGLAMENTOS MUNICIPALES:



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 11 de 67

- *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Archivos para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento Municipal Anticorrupción de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento de Planeación, Evaluación y Seguimiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento para el Cuidado y Respeto del Adulto Mayor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Reglamento para las Personas con Discapacidad en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Código de Ética y Conducta para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
- *Plan Municipal de Desarrollo Urbano; y*
- *Plan Municipal de Desarrollo Social y Humano.*

V. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y demás información contenida en el presente Manual son aplicables al Programa “**Mejoramiento de Vivienda**” de la Administración Pública Municipal, el cual es ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, a través de la Dirección de Bienestar Social.

El presente Manual será de observancia general y de aplicación obligatoria para todo el personal adscrito a la Dirección responsable de la operación del programa.

Será responsabilidad de la Dirección de Bienestar Social la coordinación de las actividades descritas en este documento, así como la supervisión y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones aquí establecidas.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 12 de 67

VI. GLOSARIO

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

1. **CONEVAL:** *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;*
2. **Corresponsabilidad:** Aportación económica equivalente al 5 % del costo de los materiales considerados en la propuesta de solución del Programa de Mejoramiento de Vivienda;
3. **CURP:** Clave Única de Registro de Población;
4. **Dependencia:** Las que integran la Administración Pública Municipal Centralizada, conforme a lo establecido en el *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León;*
5. **Dignificación de Vivienda:** Proceso mediante el cual una vivienda se transforma en un espacio digno, seguro y accesible para sus habitantes;
6. **FISM o Ramo 33:** Fondo de Infraestructura Social Municipal, integrado por recursos federales destinados a financiar obras y acciones en zonas de atención prioritaria, orientadas al combate a la pobreza y al desarrollo social;
7. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social;
8. **Mejoramiento de Vivienda:** Proceso mediante el cual se apoya al ciudadano con acciones correctivas y preventivas en su vivienda que no impliquen edificación ni construcción mayor;
9. **Municipio:** Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León;
10. **Persona Adulta Mayor:** Persona de sesenta años o más que se encuentre domiciliada o en tránsito en el Municipio y que podrá clasificarse en alguna de las siguientes condiciones:
 - a) **Independientes:** Cuando sean aptas para desarrollar actividades físicas, mentales o ambas, sin ayuda permanente;



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 13 de 67

- b) **Semidependiente:** Cuando sus condiciones físicas y mentales aún les permitan valerse por sí mismas, aunque con ayuda permanente parcial;
- c) **Dependientes absolutos:** Cuando sufran de una enfermedad crónica o degenerativa por la que requieran ayuda permanente total, o la canalización o alguna institución de asistencia;
- d) **En situación de riesgo o desamparo:** Cuando por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales, requieran de asistencia y protección del Municipio en el ámbito de sus atribuciones, y de la sociedad civil organizada; y
- e) **Pensionados:** Cuando en virtud de un sistema de seguridad social, tengan otorgada pensión.

- 11. **Persona beneficiada:** Persona de San Pedro Garza García, Nuevo León, que cumple con los requisitos establecidos para recibir apoyo del Programa de Mejoramiento de Vivienda;
- 12. **Persona con Discapacidad:** Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás;
- 13. **Unidad Administrativa:** Direcciones o sus equivalentes que dependen y reportan directamente a las Dependencias; y
- 14. **Vivienda Digna:** Casa habitación que cuenta con servicios básicos, techo y muros de concreto, piso firme, índice de hacinamiento menor o igual a 2.5 personas por cuarto y condiciones de accesibilidad cuando alguno de sus integrantes presenta discapacidad.

VII. POLÍTICAS

GENERALES:

- 1. El presupuesto del programa deberá ser aprobado anualmente por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García.
- 2. El monto máximo de apoyo por beneficiario será de hasta 1,248 UMAs (Unidad de Medida Actualizada)



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 14 de 67

3. El solicitante deberá acreditar, mediante Estudio Socioeconómico, carencias en Calidad de Espacios de la Vivienda y/o Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda, conforme a los criterios establecidos por el CONEVAL.
4. Con la finalidad de evaluar y asegurar la satisfacción del Programa de Mejoramiento de Vivienda por parte de los beneficiarios, se deberán aplicar encuestas mediante el formato “Encuesta de Satisfacción del Programa de Mejoramiento de Vivienda”.

ESPECÍFICAS:

I. Promoción:

- a) Promover el programa de “Mejoramiento de Vivienda” en las 18 zonas identificadas como vulnerables del Municipio, a través del volante “Requisitos para solicitar el apoyo de Mejoramiento de Vivienda de San Pedro”, visitando casa por casa y los Centros Comunitarios;
- b) Publicar en medios digitales los requisitos para solicitar el apoyo; y
- c) Promover a través de Comités de los Centros Comunitarios los requisitos para solicitar el apoyo.

II. Inscripción:

- a) Podrán inscribirse ciudadanos mayores de edad que acrediten que radican en el Municipio, a través de la “Solicitud de Apoyo de Mejoramiento de Vivienda”;
- b) Dicha solicitud podrá realizarse de manera presencial a través de los Enlaces Comunitarios, la oficina de Bienestar Social y los Centros Comunitarios. Asimismo, de manera digital por medio de la página del Municipio; y
- c) Además, deberá responder el “Estudio Socioeconómico” para comprobar sus niveles de carencias.

III. Elegibilidad:

- a) El ciudadano deberá cumplir con los Criterios de Elegibilidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda establecidos en el presente Manual.
- b) La documentación entregada por el solicitante tendrá validez durante todo el periodo de su participación en el programa;



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 15 de 67

- c) Deberá acreditarse, mediante la aplicación del Estudio Socioeconómico, que la condición económica del ciudadano y de su familia se clasifica con al menos una carencia en “Calidad de Espacios de la Vivienda” y/o “Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda”, conforme a los lineamientos determinados por el CONEVAL;
- d) Una vez que el ciudadano haya acreditado los dos primeros filtros, correspondientes a carencias y criterios de elegibilidad, se realizará una Visita Técnica con el propósito de valorar las necesidades de la vivienda y la factibilidad del apoyo solicitado;
- e) Se deberá informar, mediante oficio, a la Dirección de Protección Civil los datos de ubicación de los predios propuestos para ser beneficiados con el Programa de Mejoramiento de Vivienda, a fin de identificar posibles riesgos que pudieran presentarse al intervenir la vivienda;
- f) En caso de que el solicitante no cumpla con alguno de los Criterios de Elegibilidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda y/o no acredite las carencias establecidas por el CONEVAL relacionadas con la Calidad de Espacios de la Vivienda y/o el Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda, o bien que la intervención resulte técnicamente no factible, se deberá notificar al ciudadano de manera presencial mediante la “Carta de Rechazo al Programa de Mejoramiento de Vivienda”;
- g) En caso de que el solicitante cumpla con los Criterios de Elegibilidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda, acredite las carencias establecidas por el CONEVAL relacionadas con la Calidad de Espacios de la Vivienda y/o el Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda, y la intervención resulte técnicamente factible, se le notificará mediante la “Carta de Aceptación al Programa de Mejoramiento de Vivienda”, solicitándole la firma de la correspondiente “Carta Compromiso”, con la cual se formalizará su participación en el programa.

IV. Proyección:

- a) La persona titular de la Dirección de Bienestar Social, será la responsable de actualizar el catálogo de conceptos base permitidos para cada tipo de solución, tales como: impermeabilización, resane, pintura, cambio y/o mejoramiento de conexiones eléctricas, cambio y/o mejoramiento de conexiones hidráulicas, adecuaciones menores para personas adultas mayores y personas con discapacidad, entre otros.
- b) Una vez actualizado el catálogo, se proyectará la solución correspondiente para cada vivienda aprobada, considerando una base aproximada del costo requerido por vivienda.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 16 de 67

- c) Se elaborará una “Propuesta Solución de Mejoramiento”, la cual deberá ser presentada al ciudadano beneficiario, quien deberá manifestar su aprobación en presencia de un testigo.
- d) Una vez aprobada la “Propuesta Solución de Mejoramiento” de cada vivienda, se procederá a realizar las cotizaciones correspondientes para contar con los costos de referencia.

V. Selección:

- a) Una vez definidos los costos de mano de obra y materiales, la persona titular de la Jefatura de Enlaces de la Dirección de Bienestar Social, calculará el 5 % de corresponsabilidad sobre el costo de los materiales requeridos.
- b) Se comunicará de manera oficial a cada beneficiario su selección para participar en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, solicitándole el pago del 5 % de corresponsabilidad en un plazo no mayor a un mes.
- c) Se deberá publicar en medios digitales, oficiales e impresos el listado de los beneficiarios seleccionados del Programa de Mejoramiento de Vivienda.
- d) Se programará una visita, con el apoyo de la Dirección de Comunicación Social, para documentar la situación de cada domicilio previo a la intervención.

VI. Licitación:

- a) La Jefatura de Infraestructura Social deberá entregar la documentación necesaria conforme al *Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios* a la Jefatura de Enlaces de la Dirección de Bienestar Social, con la finalidad de iniciar la gestión del trámite administrativo correspondiente.
- b) Una vez entregada la documentación a la Dirección de Adquisiciones, se dará inicio al proceso adquisitivo conforme al marco normativo aplicable.
- c) El Titular de la Dirección de Bienestar Social, integrará el soporte documental correspondiente de cada beneficiario, mientras que la persona titular de la Jefatura de Enlaces, revisará y validará la documentación, así como la suficiencia presupuestal, para la elaboración de la orden de pago correspondiente.

VII. Supervisión y Ejecución:

- a) Se deberá comunicar el cronograma de mejoramientos proporcionado por el proveedor al beneficiario, al personal de Jefatura de Enlaces.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 17 de 67

- b) El equipo de Infraestructura deberá supervisar semanalmente el cumplimiento de la obra mediante la recopilación de evidencia fotográfica y la “Bitácora de Obra”, proporcionada por el contratista durante el proceso de ejecución, como evidencia del avance de los trabajos.
- c) Los Enlaces Comunitarios apoyarán el seguimiento de las viviendas beneficiadas mediante la “Bitácora de Seguimiento”, recabando información del avance a través de encuestas, al menos una vez cada quince días, hasta la conclusión de la obra.
- d) En caso de que exista algún cambio solicitado por el ciudadano y/o el proveedor, ajeno a la solución originalmente aprobada, que derive en la prevención de una catástrofe, incremento de costos, factibilidad técnica o modificación de la solución a la necesidad prevista, dicho cambio deberá justificarse mediante un acta circunstanciada de hechos, la cual deberá ser firmada por el ciudadano beneficiario, el proveedor, el arquitecto responsable de la solución, el Enlace Comunitario y la Jefatura de Enlaces o una autoridad superior.
- e) La Dirección de Bienestar Social, en su carácter de Unidad Requirente y sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría, supervisará y verificará los trabajos de mejoramiento de las viviendas, constatando la entrega de los bienes y servicios con la calidad y características requeridas. El resultado de dichas verificaciones se hará constar en un dictamen por cada vivienda mejorada, el cual será firmado por quien realice la verificación, el proveedor y, en su caso, un representante de la Dirección de Adquisiciones. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen.
- f) Será responsabilidad de la Dirección de Adquisiciones realizar las gestiones necesarias para hacer efectivas las penas convencionales y las garantías por defectos, vicios ocultos o falta de calidad de los bienes y servicios, conforme a lo establecido en el contrato y en la legislación aplicable.

VIII. Entrega

- a) La Jefatura de Enlaces será responsable de coordinar la entrega de las viviendas una vez concluidas las obras, en conjunto con el Titular de la Dirección de Bienestar Social. La entrega de la obra deberá formalizarse mediante la firma de la “Carta de Conformidad de Obra” por parte del beneficiario, el proveedor y dos testigos del Municipio.
- b) Se integrará el expediente correspondiente con la documentación solicitada en el contrato para su posterior ingreso a la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 18 de 67

IX. Comprobación:

- La Jefatura de Enlaces entregará a la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio los expedientes de cada vivienda, conforme a lo establecido en el contrato.
- La Dirección de Bienestar Social gestionará ante la Dirección de Imagen Pública y Eventos la visita a las viviendas concluidas, con el objetivo de documentar el cambio y la finalización de la obra mediante evidencia fotográfica y audiovisual.
- Se realizará una revisión a los tres meses posteriores a la entrega de las viviendas, con la finalidad de hacer efectivas las garantías necesarias para el cierre del proyecto.

X. Criterios de Selección:

- Ser ciudadano residente de San Pedro Garza García, en Nuevo León.
- Ser mayor de edad comprobable.
- Comprobar condición de vulnerabilidad y/o carencia mediante el Estudio Socioeconómico.
- No haber participado en el programa durante dos años consecutivos.
- No ser beneficiario el mismo año, del programa de mejoramiento de la vivienda.

XI. Condiciones:

- El mejoramiento de vivienda se limitará a acciones de mantenimiento y/o prevención que incluyan mano de obra y materiales, tales como:
 - Adecuaciones interiores para personas con discapacidad y/o personas adultas mayores, como rampas, aparatos sanitarios especiales y accesorios.
 - Impermeabilizaciones;
 - Pintura interior y exterior;
 - Acabados con estuco exterior e interior; y
 - Conexiones para mantenimiento y/o prevención de servicios de agua, luz o gas.
- El monto del apoyo por beneficiario no podrá superar los 1248 UMAs;
- Entregar la papelería correspondiente;
- Permitir la entrevista de parte del personal del Municipio en el llenado del “Estudio Socioeconómico” que avala su estado de vulnerabilidad y/o carencia;



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 19 de 67

- e) En caso de ser aceptado en el programa, firmar la “Carta Compromiso”.
- f) En caso de rechazar el apoyo, firmar de recibido la “Carta de Rechazo Ciudadano”, especificando los motivos.
- g) Permitir al personal de Municipio la valoración de su vivienda a través de una “Visita Técnica”, donde expondrá las necesidades expresas de las adecuaciones a su vivienda;
- h) Firmar la “Propuesta Solución de Mejoramiento” una vez que se encuentre de acuerdo con las adecuaciones presentadas;
- i) Una vez firmada la “Propuesta Solución de Mejoramiento” no se permitirá realizar cambios; y
- j) Aportar el 5 % del costo de los materiales correspondientes a la solución aprobada, con excepción de los casos relacionados con infraestructura urbana.

XII. Requisitos:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte);
- b) CURP;
- c) Comprobante de domicilio reciente (agua, luz o gas), con una antigüedad no mayor a tres meses;
- d) Recibo de predial;
- e) Llenar el formato de “Solicitud de Apoyo”;
- f) Firmar el Estudio Socioeconómico;
- g) Firmar la Carta Compromiso; y
- h) Firmar la Propuesta Solución de Mejoramiento.

XIII. Causas de baja o negación del apoyo:

- a) Incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta Compromiso.
- b) Proporcionar información o documentación falsa durante el proceso de inscripción.
- c) No cumplir con los requisitos de la población objetivo del programa.
- d) Ejecutar una solución distinta a la autorizada en la Propuesta Solución de Mejoramiento.
- e) Comprobación de la intención de venta de la propiedad.



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 20 de 67

VIII. PROCESO



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 21 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-PROC-01-V4

PROCESO PARA INGRESO AL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL – La persona titular

1. Formula y da a conocer a las Coordinaciones a su cargo el cronograma de actividades correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda, mediante el formato ***SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-01-V4***, en el cual se establecen las fechas y plazos que deberán respetarse durante el desarrollo y cumplimiento del programa.
2. Instruye a las Coordinaciones bajo su adscripción para realizar la identificación de viviendas en situación de vulnerabilidad que puedan ser candidatas a recibir el apoyo del Programa de Mejoramiento de Vivienda.
3. Solicita la participación de las dependencias que resulten necesarias para la promoción, difusión y procesamiento de solicitudes de los candidatos a beneficiarios del programa.

La persona Titular de la Jefatura de Enlaces – Personal

4. Realiza visitas a los domicilios detectados con necesidad de apoyo para el mejoramiento de vivienda, o bien, atiende a los domicilios de los posibles candidatos que acuden a solicitar su incorporación al Programa de Mejoramiento de Vivienda.

PERSONAS CANDIDATAS A SER BENEFICIADAS

5. Llenan el formato “Solicitud de Apoyo Programa Mejoramiento de Vivienda” (***SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-03-V4***), de manera virtual o presencial, en las oficinas de la Dirección de Bienestar Social y/o en los Centros Comunitarios.
6. Entregan los requisitos de manera física o virtual, conforme a los Criterios de Selección del Programa: identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, CURP y recibo de predial.
7. Responden el “Estudio Socioeconómico Programa Mejoramiento de Vivienda” (***SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-04-V4***), con el fin de determinar su condición de vulnerabilidad o tipo de carencia.

La persona Titular de la Jefatura de Enlaces – Personal



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 22 de 67

8. Realiza la supervisión y control de las solicitudes presentadas por los candidatos al Programa de Mejoramiento de Vivienda, verificando el cumplimiento de criterios, condiciones y requisitos.
9. Aplica el Estudio Socioeconómico Programa Mejoramiento de Vivienda (**SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-04-V4**) para determinar los niveles de vulnerabilidad y carencia de cada candidato.
10. Determina y comunica a la Dirección de Bienestar Social y a la Jefatura de Enlaces los candidatos que cumplen con los criterios, condiciones y requisitos, mediante la evaluación correspondiente.
11. Entrega a la Jefatura de Enlaces los expedientes completos de cada candidato, integrados por identificación oficial, comprobante de domicilio, CURP, predial, Solicitud de Apoyo y Estudio Socioeconómico.
12. Monitorea quincenalmente el avance de cada vivienda y la satisfacción del ciudadano mediante la “Bitácora de Seguimiento Programa Mejoramiento de Vivienda”, reportando los resultados a la Jefatura de Enlaces para su revisión y seguimiento.

JEFATURA DE ENLACES – Personal

13. Realiza la “Visita Técnica Programa Mejoramiento de Vivienda” (**SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-05-V4**) para valorar las necesidades arquitectónicas y la factibilidad de la solución.
14. Reporta a la Dirección de Bienestar Social los datos de ubicación de los predios susceptibles de apoyo, a fin de que se consulte mediante oficio a la Dirección de Protección Civil la existencia de reportes de riesgo.
15. Actualiza el catálogo de conceptos base para cada tipo de solución (impermeabilización, resane, pintura, cambio y/o mejoramiento de conexiones eléctricas, hidráulicas, adecuaciones menores para personas adultas mayores y personas con discapacidad, entre otros).
16. Cotiza por vivienda el material requerido y la mano de obra necesaria para cada solución.
17. Determina la corresponsabilidad del ciudadano, calculando el 5 % sobre el costo de los materiales, y la notifica mediante la “Carta Compromiso Programa Mejoramiento de Vivienda” (**SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-09-V4**).
18. Elabora la Propuesta de Solución y confirma su aceptación mediante la firma del plano correspondiente, conforme al anexo “Propuesta Solución Programa Mejoramiento de Vivienda” (**SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-10-V4**).
19. Notifica oficialmente a los ciudadanos, de manera presencial o virtual, su **aceptación o rechazo** al programa mediante la “Carta de Aceptación” (**SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-08-V4**) o la “Carta de Rechazo” (**SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-07-V4**).

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 23 de 67

20. Firman la “Propuesta Solución Programa Mejoramiento de Vivienda” (**SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-10-V4**).
21. Firman la “Carta Compromiso Programa Mejoramiento de Vivienda” (**SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-09-V4**), que incluye la aportación económica del 5 % del costo de los materiales.

JEFATURA DE ENLACES – Personal

22. Anexa al expediente de cada beneficiario los documentos restantes: Carta de Aceptación o Rechazo, Visita Técnica, Propuesta de Solución y Carta Compromiso.
23. Entrega los expedientes completos a la Responsable de Actividades sociales de la Dirección de Bienestar Social para la solicitud de presupuesto y orden de compra, conforme al Manual de Adquisiciones aplicable.
24. Supervisa semanalmente el cumplimiento de la obra mediante evidencia fotográfica y la “Bitácora General de Obra Programa Mejoramiento de Vivienda” (**SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-13-V4**).
25. Elaboran las Actas Circunstanciadas en caso de que exista algún cambio por parte del ciudadano y/o el Proveedor, ajeno a la solución presentada, que derive en la prevención de una catástrofe, incremento del costo, factibilidad o solución de la necesidad prevista, según el anexo “Acta Circunstanciada Programa Mejoramiento de Vivienda” (**SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-12-V4**).
26. Coordina la entrega de las viviendas una vez concluidas y supervisadas, en conjunto con la Jefatura de Enlaces.
27. Recaba la “Carta de Conformidad Programa Mejoramiento de Vivienda” (**SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-15-V4**).
28. Integran el expediente completo (adicionando Bitácoras semanales, Bitácoras de Seguimiento, Reportes Final de Obra, Actas Circunstanciadas, en caso de requerirse, Carta de Recepción y Conformidad de Obra).
29. Revisan 3 meses después entregada la obra para determinar si alguna solución requiere garantía y hacer el procedimiento correspondiente conforme el “Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios”, anexo “Reporte de Garantías Programa Mejoramiento de Vivienda” (**SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-16-V4**).

LA JEFATURA DE ENLACES (Dirección de Bienestar Social) – Personal



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 24 de 67

30. Valida la información contenida en los expedientes entregados por la Dirección e inicia el proceso adquisitivo conforme al *“Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios”*.
31. Integra la documentación final solicitada en el contrato para su ingreso a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio.
32. Entrega los expedientes por vivienda a la Dirección de Egresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

33. Firman la “Carta de Conformidad Programa Mejoramiento de Vivienda” una vez entregada la obra y verificado que cumple con la propuesta aprobada.
34. Responden la Encuesta de Satisfacción del Programa Mejoramiento de Vivienda, con lo cual concluyen su participación.

FIN DEL PROCESO.





**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL PROGRAMA
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Codificación

SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4

Versión: 4

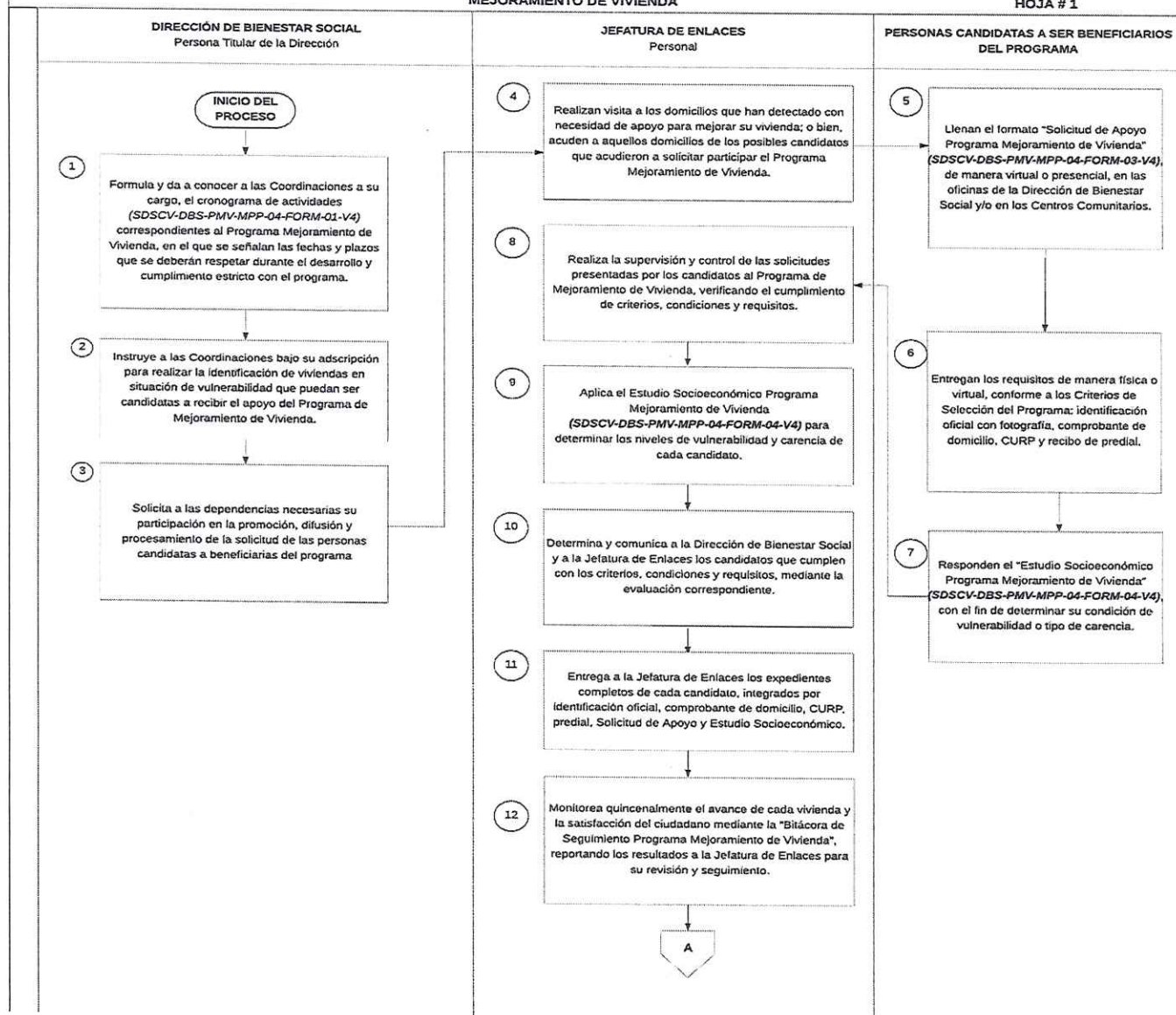
Emisión: 11 de septiembre de 2017

Actualización: 20 de octubre de 2025

Página: 25 de 67

**DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE INGRESO AL PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

HOJA # 1





**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL PROGRAMA
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

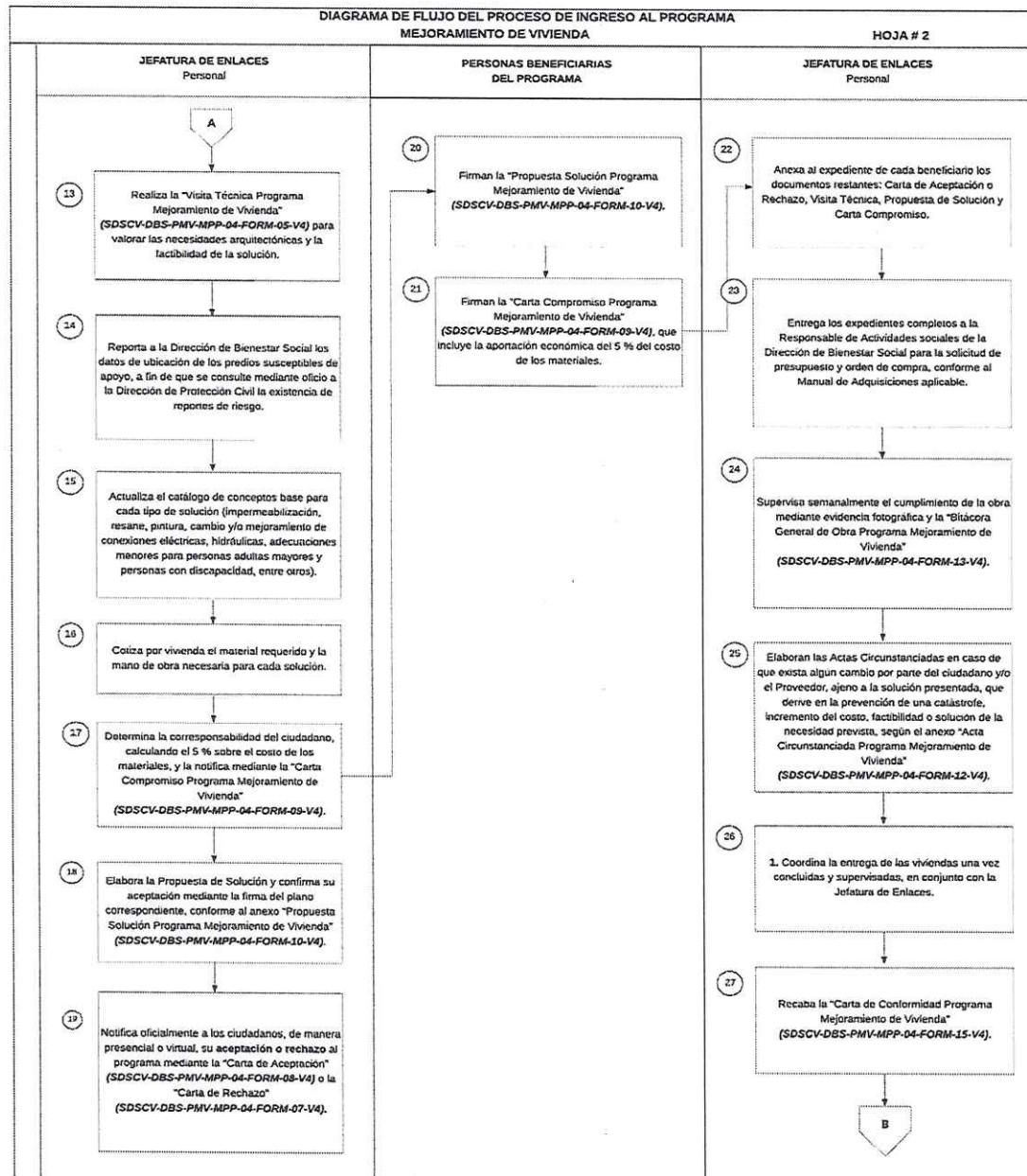
Codificación
SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de septiembre de 2017

Actualización: 20 de octubre de
2025

Página: 26 de 67





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"

Codificación
SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4

Versión: 4

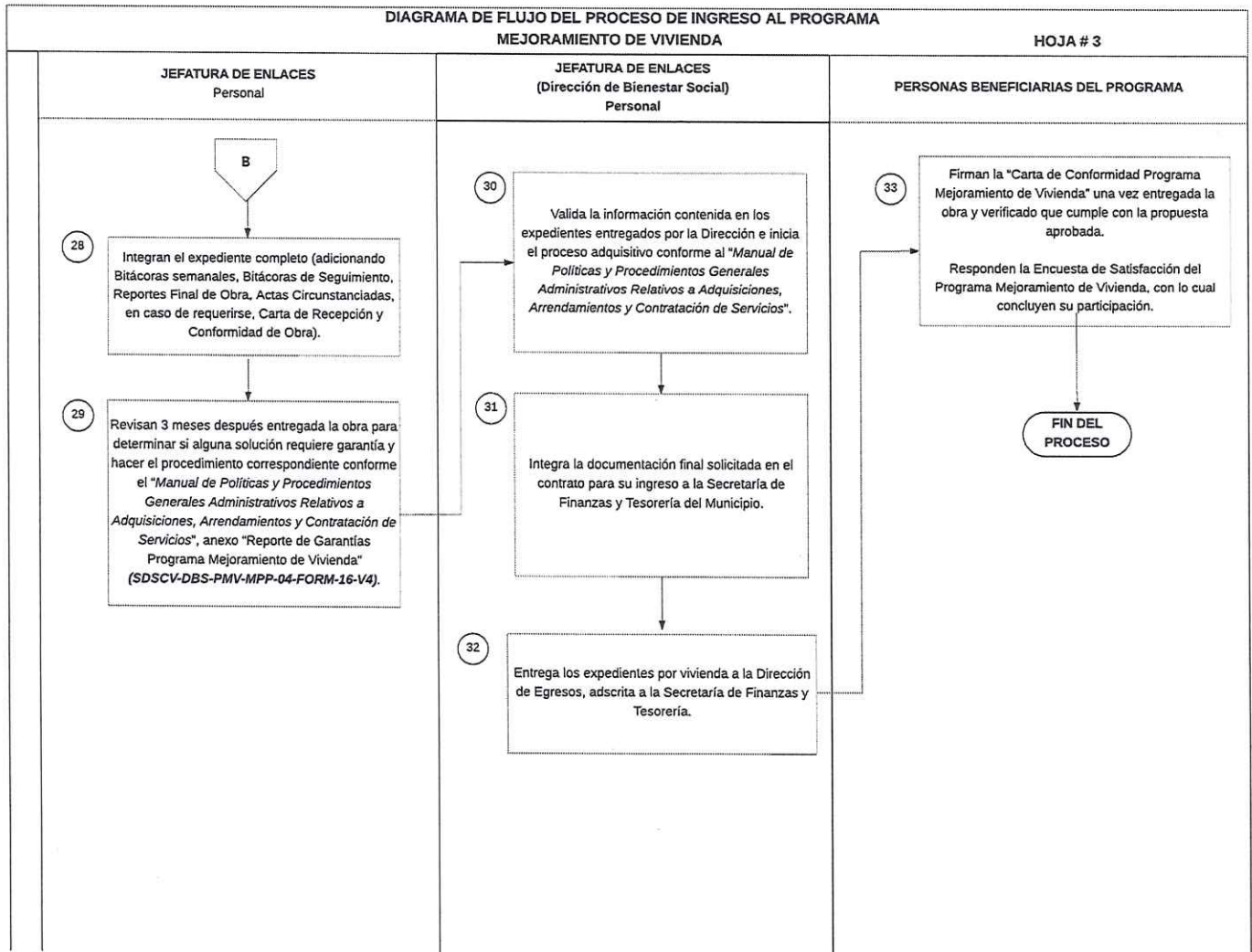
Emisión: 11 de septiembre de 2017

Actualización: 20 de octubre de 2025

Página: 27 de 67

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE INGRESO AL PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

HOJA # 3



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 28 de 67

IX. ANEXOS



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 29 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-01-V4

“CRONOGRAMA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"

Codificación
SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de septiembre de 2017

Actualización: 20 de octubre de 2025

Página: 30 de 67

Nombre del programa Mejoramiento de Vivienda (ante)
Responsable del programa Dirección de Bienestar Social
Entregable Viviendas intervenidas

Fecha de inicio
Fecha final
Avance general

Tareas	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Días	Estado
Definir estrategia de Promoción	Dirección de Bienestar Social			0	Completado
Orinar a cabo estrategia de Promoción	Comunicación y Marketing Social			0	Completado
Realizar "Solicitud de apoyo"	Comunicación y Marketing Social			0	Completado
Realizar "Estudio Socioeconómico"	Comunicación y Marketing Social			0	Atendido
Determinar y determinar candidatos a beneficiar	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Realizar "Solicitud de apoyo"	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Entregar Expedientes	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Visita Técnica	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Actualizar catálogo de viviendas	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Proyección de costos por vivienda	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Interpretar disponibilidad por vivienda	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Realizar "Pregunta Solución" por vivienda	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Realizar "Pregunta Solución" y "Carta Compromiso"	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Armar de expedientes completos para proceso de adjudicación	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Revisión y entrega de expedientes	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Seguimiento a proceso de compra	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Monitoreo proceso de compra de vivienda de alquiler	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Coordinación de mesa de Trabajo	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Supervisión Semanal	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Supervisión Quincenal	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Coordinación entrega de obra	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Confirmación de expedientes finales	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Revisión y entrega de expedientes	Comunicación y Marketing Social			0	En progreso
Cierre de Programa	Dirección de Bienestar Social	11/16	11/16	0	

	1/2	1/4	1/8	1/16	1/32	1/64	1/128
Definir estrategia de Promoción							
Orinar a cabo estrategia de Promoción							
Realizar "Solicitud de apoyo"							
Realizar "Estudio Socioeconómico"							
Determinar y determinar candidatos a beneficiar							
Realizar "Solicitud de apoyo"							
Entregar Expedientes							
Visita Técnica							
Actualizar catálogo de viviendas							
Proyección de costos por vivienda							
Determinar disponibilidad por vivienda							
Realizar "Pregunta Solución" por vivienda							
Realizar "Pregunta Solución" y "Carta Compromiso"							
Armar de expedientes completos para proceso de adjudicación							
Revisión y entrega de expedientes							
Seguimiento a proceso de compra							
Monitoreo proceso de compra y determinación de alquiler							
Coordinación de mesa de Trabajo							
Supervisión Semanal							
Supervisión Quincenal							
Coordinación entrega de obra							
Confirmación de expedientes finales							
Revisión y entrega de expedientes							
Cierre de Programa							



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 31 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-02-V4

“FLYER PROMOCIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”





**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL PROGRAMA
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"**

Codificación
SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de septiembre de 2017

Actualización: 20 de octubre de
2025

Página: 32 de 67

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

¿Quieres arreglar tu casa o prevenir algún deterioro?

- Impermeabilización
- Pintura
- Resanado
- Rampas de accesibilidad
- Adecuaciones para adultos mayores y personas con discapacidad
- Conexiones eléctricas
- Conexiones hidráulicas y sanitarias

Mayores informes:
Dirección de Bienestar Social
Tel.
www.sanpedro.gob.mx

Requisitos:

1. Identificación Oficial con fotografía
2. CURP
3. Comprobante de domicilio
4. Llenar la "Solicitud de Apoyo"
5. Responder "Estudio Socioeconómico"
6. Recibir "Visita Técnica"
7. Corresponsabilidad del 5% sobre costo de materiales





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL PROGRAMA
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”

Codificación
SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de septiembre de 2017

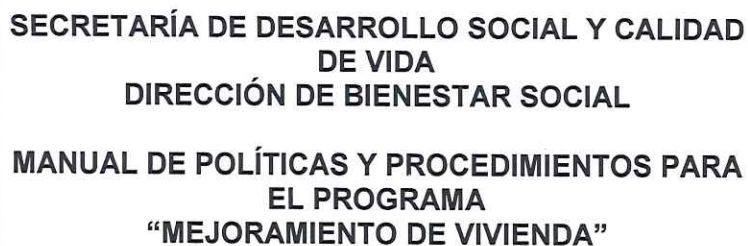
Actualización: 20 de octubre de
2025

Página: 33 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-03-V4

**“SOLICITUD APOYO PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**





Página: 34 de 67

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

1999

[illegible]

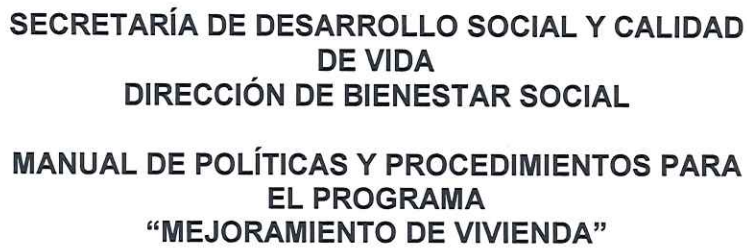
Correa Electronics

	Casa propia
	Casa rentada
	Otro especifique:

Tipo de mejoramiento que solicita	Superficie / cantidad
Impermeabilización:	
Pintura	
Acceso (rampas)	
Conexión hidráulica	
Conexión eléctrica	
Adecuaciones adulto mayor y/o Persona con discapacidad	

1 DE 2





Página: 35 de 67



Fluents

[illegible]

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 36 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-04-V4

“ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL PROGRAMA
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"

Codificación
SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de septiembre de 2017

Actualización: 20 de octubre de
2025

Página: 37 de 67

GOBIERNO MUNICIPAL

FECHA:

FOLIO:

I.- DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO

EDAD

GÉNERO

TELÉFONO

DOMICILIO

CALLE

NÚMERO

COLONIA

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

II.- DETECCIÓN DE CARENCIAS Y NECESIDADES DE VIVIENDA
SUPERFICIE DEL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN

1. ¿Cuántos metros mide el terreno de la vivienda?

2. ¿Cuántos metros de construcción tiene esta vivienda?

PAREDES, TECHO Y PISO

3. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda?

☐ Material de desecho

☐ Látmina de cartón

☐ Látmina de asbesto metálica

☐ Madera

☐ Adobe

☐ Tapaque, Ladrillo, Block, Piedra, Cantera, Cemento
o Concreto

4. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?

☐ Material de desecho

☐ Látmina de cartón

☐ Látmina de asbesto metálica

☐ Teja

☐ Concreto (placa)

☐ Lona

5. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?

☐ Tierra

☐ Cemento/Firme

☐ Mosaico o Madera





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL PROGRAMA
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”

Codificación
SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de septiembre de 2017

Actualización: 20 de octubre de
2025

Página: 38 de 67

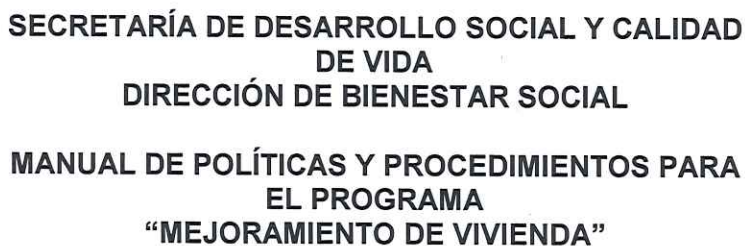
TIPO DE ESPACIOS EN LA VIVIENDA	
6. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda contando la cocina? (No se cuentan pasillos ni baños)	
7. ¿Cuántos cuartos se usan para dormir?	
8. ¿En el cuarto que cocinan también duermen?	☐ SI ☐ NO
9. Esta vivienda cuenta con ... (se puede elegir más de una respuesta)	
☐ Cocina	☐ Sala/Comedor
☐ Cuarto de Lavado	☐ Cuarto de TV
☐ Jardín	☐ Cochera o cajón de estacionamiento
☐ Patio	
PROBLEMAS ESTRUCTURALES	
10. Esta vivienda tiene problemas con... (se puede elegir más de una respuesta)	
☐ Grietas en techos o muros.	☐ Deformaciones en marcos de puertas o ventanas.
☐ Grietas o deformación de columnas, vigas o traveses.	☐ Fugas en tubería hidráulica o sanitaria.
☐ Instalaciones eléctricas expuestas o con riesgo de corto circuito.	☐ Levantamiento y/o hundimiento en el piso.
	☐ Humedad o filtraciones de agua en cimientos, muros o techos.
III. - SERVICIOS BÁSICOS Y ALIMENTACIÓN	
AGUA	DRENAJE
11. ¿Cuál es la principal fuente de agua para los miembros del hogar?	13. ¿Esta vivienda tiene drenaje??
☐ Pozo, río, lago, arroyo o pipa.	☐ SI ☐ NO
☐ Acueducto de otra vivienda.	
☐ De llave pública/hidrántica fuera de terreno.	
☐ Fuente de la vivienda, pero dentro del terreno.	
☐ Dentro de la vivienda.	
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	COMBUSTIBLE PARA COCINAR
12. En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos algún integrante del hogar:	14. ¿Qué tipo de combustible utilizan más para cocinar?
☐ Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.	☐ Leña o carbón sin chimenea
☐ Dejó de desayunar, comer o cenar.	☐ Gas natural o tubería, gas de tanques/estacionario o electricidad
☐ Comió menos de lo que piensa debía comer.	
☐ Se quedó sin comida.	
☐ Sintió hambre pero no comió.	
LUZ ELÉCTRICA	
15. ¿Su vivienda cuenta con luz eléctrica?	
☐ SI ☐ NO	



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 39 de 67

IV.- DATOS SOCIODEMOGRAFICOS								
15. ¿Cuántas personas viven actualmente en la vivienda?								
No.	Nombre	Edad	Sexo	Estado de salud		Escolaridad		Grupo étnico
	16. Anote el nombre de las personas que integran su hogar empezando por la jefa o el jefe de familia	17. Edad	18. Género	19. Discapacidad	20. Enfermedad crónica	21. Último grado de estudios. (concluido)	22. Estudia actualmente	23. Miembro de alguna comunidad indígena
			1. Masculino 2. Femenino	0. Ninguna 1. Visual 2. Auditiva 3. Motriz 4. Cognitiva 5. Otra	0. No 1. Sí	1. Ninguno 2. Preescolar 3. Primaria 4. Secundaria 5. Prepa/Bachillerato 6. Carrera Técnica 7. Licenciatura 8. Posgrado	0. No 1. Sí	0. No 1. Sí
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								





Codificación
SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
Versión: 4

Emisión: 11 de septiembre de 2017

Actualización: 20 de octubre de 2025

Página: 40 de 67

No.	Servicios de Salud	Apoyos Gubernamentales		Situación Laboral	Seguridad Social				Ingresos		Tenencia
	24. Cuenta acceso a servicios de salud públicos o privados?	25. Es beneficiario de algún apoyo gubernamental?	Nombre del Programa (En caso de responder que sí)	26. Trabaja?	27. ¿Cuenta con crédito a la vivienda?	28. ¿Cuenta con fondo de retiro (SAR o AFORE)?	29. Incapacidad con grado de sueldo	30. Ingreso Mensual aproximado.	31. Contribuye al GASTO del hogar.	32. Marca quien es propietario de la vivienda.	
	1. NINGUNO 2. IMSS 3. ISSSTE 4. ISSSTE LEÓN 5. PEMEX 6. PRIVADO	1. No 0. Sí		1. Autónomo 2. Negocio independiente 3. Desempleado 4. Pensionado 5. Cuñados del Hogar 6. Limitante física que le impide trabajar 7. Receptor de remesas 8. No trabaja	0. Sí 1. No				0. Sí 1. No	0. Sí 1. No	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

[illegible]

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 41 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-05-V4

“VISITA TÉCNICA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL PROGRAMA
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”

Codificación

SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de septiembre de 2017

Actualización: 20 de octubre de
2025

Página: 42 de 67

Nombre del Beneficiario: _____

Domicilio del Beneficiario: _____

Fecha que se realizó la visita: _____

Teléfono: _____

Descripción de la problemática existente en la vivienda:

--

Estatus de la Vivienda:

	Fachada principal	Cuarto 1	Cuarto 2	Cuarto 3	Cuarto 4	Baño 1	Baño 2	Cocina / Comedor
1. Pintura								
2. Ventanas								
3. Puertas								
4. Accesibilidad								
5. Frio								
6. Losas								
7. Muros								
8. Columnas								
9. Vigas								
10. Escaleras								
11. Instalaciones Eléctricas								
12. Instalaciones Hidráulicas								
13. Instalaciones Sanitarias								
13. Instalaciones de Gas								
14. Mobiliario Sanitario								
15. Acabados								
16. Impermeabilizante								

Nomenclatura:

BC - Buenas Condiciones

M - Mejoramiento: Elemento, material o instalación que requiere de rehabilitación (ventanas, puertas, acabados, impermeabilizante, accesorios hidrosanitarios).

C - Construcción: Que carezca de alguna necesidad de cuartos, muros nuevos, construcción de baños, incluyendo o no la demolición de algo existente.

1 de 2



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 43 de 67

Recurso a utilizar para solventar las necesidades:

Ramo 33: _____

Mejoramientos: _____

Justificación:

Enlace Comunitario

Arquitecto que realiza visita



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 44 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-06-V4

“CARTA DE RECHAZO CIUDADANO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”





**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL PROGRAMA
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Codificación
SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de septiembre de 2017

Actualización: 20 de octubre de
2025

Página: 45 de 67

(FECHA)

Por medio de la presente, yo _____, con dirección
_____ en la colonia _____, hago constar que
conozco el proyecto **“Mejoramiento de Vivienda”** cuya información me fue proporcionada por parte del
personal del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Así mismo, que he tomado la decisión de no participar en dicho proyecto por las siguientes razones:

Atentamente,

Nombre _____

Firma _____

*Tener de Anexar copia del INE

AVISO DE PRESENTACIÓN
La Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida del Estado de Nuevo León, en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones, ha emitido el presente manual de políticas y procedimientos para el programa de mejoramiento de vivienda, el cual tiene como finalidad establecer las reglas de operación y los criterios de selección de los beneficiarios del programa. Este manual de políticas y procedimientos es de carácter informativo y no constituye un instrumento de derecho. Los interesados en participar en el programa deben acudir a la oficina de atención al ciudadano de la Dirección de Bienestar Social, ubicada en el edificio de la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, para obtener más información y solicitar el formulario de inscripción. El presente manual de políticas y procedimientos es de carácter informativo y no constituye un instrumento de derecho. Los interesados en participar en el programa deben acudir a la oficina de atención al ciudadano de la Dirección de Bienestar Social, ubicada en el edificio de la Secretaría de Desarrollo Social y Calidad de Vida, para obtener más información y solicitar el formulario de inscripción.

Dirección de Bienestar Social
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Municipio de San Pedro Garza García

1 de 1

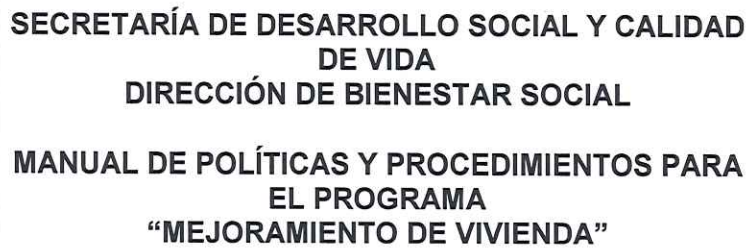


	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 46 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-07-V4

“CARTA DE RECHAZO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”





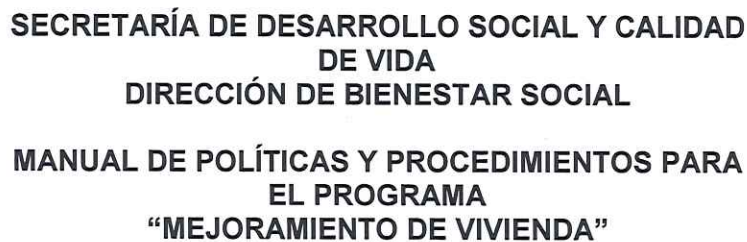
Página: 47 de 67

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 48 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-08-V4

“CARTA DE ACEPTACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”





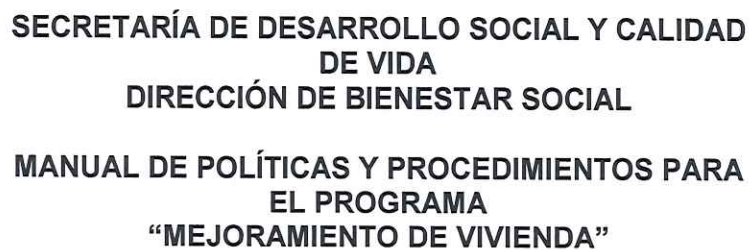
Página: 49 de 67

	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 50 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-09-V4

“CARTA COMPROMISO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”





Página: 51 de 67



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 52 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-10-V4

“PROPUESTA SOLUCIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 54 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-11-V4

“BITÁCORA DE SEGUIMIENTO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 55 de 67

**BITACORA DE SEGUIMIENTO
DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA
VISITAS**

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____

DOMICILIO: _____

FECHA: _____ **HORA:** _____

¿Cuándo fue la última vez que visito el proveedor?
¿Cuáles fueron los avances?
¿Quién los recibió?
¿Qué es lo que falta por hacer?

FECHA: _____ **HORA:** _____

¿Cuándo fue la última vez que visito el proveedor?
¿Cuáles fueron los avances?
¿Quién los recibió?
¿Qué es lo que falta por hacer?

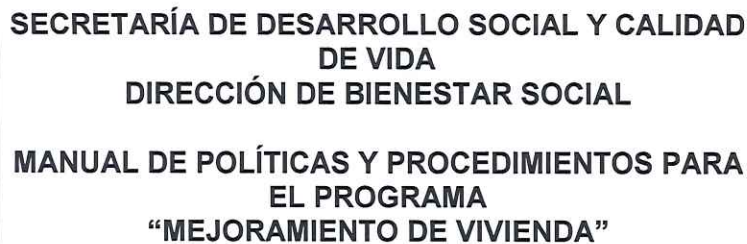


	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 56 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-12-V4

“ACTA CIRCUNSTANCIADA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”





Página: 57 de 67



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 58 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-13-V4

“BITÁCORA DE OBRA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”





**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL PROGRAMA
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Codificación
SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de septiembre de 2017

Actualización: 20 de octubre de
2025

Página: 59 de 67

“SUBSESTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL Y PUESTA EN MARCHA PARA LA INTERVENCIÓN DE VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA”

CONTRATO:
VIGENCIA DEL CONTRATO:

BENEFICIARIO:

INICIO DE OBRA:

DOMICILIO:

EMPRESA ASIGNADA:

ELABORÓ:



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 60 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-14-V4

“REPORTE SEMANAL DE MEJORAMIENTO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”





**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL PROGRAMA
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Codificación
SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de septiembre de 2017

Actualización: 20 de octubre de
2025

Página: 61 de 67

[LOGOTIPO DE LA EMPRESA]

REPORTE SEMANAL DE AVANCE DE OBRA

[DESCRIPCIÓN DE LA OBRA]

PROVEEDOR: [NOMBRE FISCAL DE LA EMPRESA]

CONTRATO: [No. DE CONTRATO ASIGNADO]

PARTIDA No.:

BENEFICIARIO:

UBICACIÓN:

INICIO DE OBRA:

SEMANA:

No. REPORTE:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	EJECUTADA	RESTANTE	CROQUIS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Presentado por:

[NOMBRE DEL RESPONSABLE EJECUCIÓN / CARGO]

Aprobado por:

[NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO / CARGO]

1 de 2



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 62 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-15-V4

“CARTA ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”

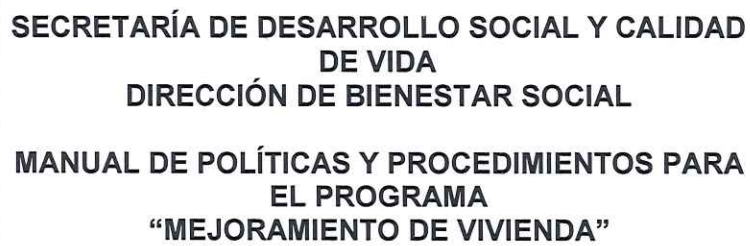


	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 64 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-16-V4

“REPORTE DE GARANTÍAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”





Página: 65 de 67



	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	Codificación SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4
		Versión: 4
		Emisión: 11 de septiembre de 2017
		Actualización: 20 de octubre de 2025
		Página: 66 de 67

SDSCV-DBS-PMV-MPP-04-FORM-17-V4

“ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD
DE VIDA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL PROGRAMA
"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"

Codificación

SDSCV-DBS-PMV-MPP-V4

Versión: 4

Emisión: 11 de septiembre de 2017

Actualización: 20 de octubre de
2025

Página: 67 de 67

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Fecha: _____

Modalidad: _____

Nombre: _____ Dirección: _____

1. ¿El apoyo que recibió por parte del Municipio logró resolver los problemas que usted tenía relacionados con su vivienda?

Si ☐

No ☐

¿Por qué? _____

2. ¿Cómo calificaría la atención que recibió por parte del personal del Municipio?

Excelente (10)

Buena (8-9)

Regular (6-7)

Mala (5 o menos)

☐
☐
☐
☐

¿Por qué? _____

3. ¿Cómo calificaría la atención que recibió por parte del personal del contratista?

Excelente (10)

Buena (8-9)

Regular (6-7)

Mala (5 o menos)

No aplica

☐
☐
☐
☐

¿Por qué? _____

4. En cuanto al tiempo que llevó el proceso para la rehabilitación de su vivienda, ¿cómo calificaría este periodo de tiempo?

A partir de la visita del Enlace Comunitario
A partir del inicio de la construcción (obra)

Excesivo	Adecuado	Rápido
☐	☐	☐

¿Por qué? _____

5. En general, ¿qué tan satisfecho(a) se encuentra con la solución de su vivienda?

Excelente (10)

Buena (8-9)

Regular (6-7)

Mal (5 o menos)

☐
☐
☐
☐

¿Por qué? _____

Comentarios: _____

Encuestador municipal: _____

Firma ciudadano _____

Firma _____

